

CONCURSO PARA ELEGIR CARTEL ANUNCIADOR DEL
XV FESTIVAL DE CINE Y VINO CIUDAD DE
LA SOLANA 2019

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

SEGUNDA.- TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA

A.- Tema:

El asunto de las obras deberá tener en cuenta el evento que se trata de anunciar, es decir, el Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana 2019". XV EDICIÓN, resaltando el 15 aniversario del mismo de manera clara.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento de La Solana y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán en formato JPG y con calidad óptima para que sea posible su posterior reproducción en vertical y con formato de 50 cm x 70 cm.

Los diseños se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico cartelelescineyvino@outlook.es

El autor/a que resulte ganador/a deberá aportar el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff u otros.

C.- Rotulación:

En los carteles figurarán las siguientes leyendas y escudos o anagramas indicados:

- 1- Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana 2019". XV EDICIÓN
- 2- La Solana (Ciudad Real) - Del 29 noviembre al 8 de diciembre de 2019
- 3- Anagrama o símbolo del festival
- 4- Como organización: Logotipo del Ayuntamiento, del Patronato del Festival y de la D.O. Mancha.
- 5-Anagrama "Innpulso" Ciudad de la ciencia y la innovación

*Todos los logotipos comentados anteriormente se pueden obtener en la web cartelescineyvino@outlook.es (Apartado Logotipos Concurso Cartel).

D.- Lema:

En la parte trasera de los trabajos presentados físicamente figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

TERCERA.- PREMIOS

Se establece como premio la cantidad de 600€ para el trabajo ganador. El cartel será la imagen de la próxima edición del Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana 2019". XV EDICIÓN

La organización pedirá del mismo modo el diseño de imágenes para banner publicitarios al participante ganador con la propia imagen del cartel en distintos formatos.

CUARTA.- PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de trabajos termina el 30 de julio de 2019 a las 23:59 horas.

Los trabajos se presentarán, como se indicó anteriormente, en formato JPG en calidad óptima al correo cartelescineyvino@outlook.es acompañado de un lema.

En otro archivo aparte, se indicarán los datos del participante junto con el lema que figure en el archivo del cartel.

Estos datos no serán visibles al jurado y en el asunto del mail se indicará CONCURSO CARTEL FESTIVAL DE CINE Y VINO 2019.

Existe también la opción de enviarlos por correo debidamente embalados y sobre soporte rígido con una medida de 50 x 70 a a: Oficina de Turismo de La Solana en la dirección:
Plaza Don Diego, 3 de La Solana (Ciudad Real). C.P. 13240 -
Teléfono 926 62 60 31

En un sobre cerrado con el lema que lleve el cartel se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domicilio/s, localidad, provincia, y teléfono/s, así como el correo electrónico (E-mail) y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito .

En las obras enviadas por correo o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente. Todo con cargo al propio autor o autora.

QUINTA.- JURADO

Desde la Organización del Festival se establecerá una selección previa de trabajos semifinalistas que será como máximo de 15 carteles. Esos quince carteles pasarán a la fase final del concurso en cuya elección participarán personas que designe el Patronato Municipal del Festival de Cine y Vino en la que podrán estar también profesionales del sector del diseño, la fotografía

o la docencia. La organización dará a conocer el cartel ganador una vez finalizado el proceso de selección.

SEXTA.- TRABAJOS PREMIADOS

El trabajo premiado quedará en propiedad en exclusiva del Patronato Municipal del Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana" pudiendo ser reproducidos para anunciar el Festival de 2019 así como el uso promocional del mismo que estime conveniente.

Se podrá solicitar al ganador/a que diseñe distintos banner para el uso en publicidad del propio festival en diferentes medios digitales, o impresos con la propia imagen del festival. Se cederá el derecho de la imagen ganadora que pasará a ser propiedad del propio Festival de Cine y Vino.

El Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana" queda facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

SÉPTIMA.- TRABAJOS NO PREMIADOS

Los trabajos no premiados, al igual que los premiados, pasarán a ser propiedad del Patronato Municipal del Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana" pudiendo ser utilizados por éste en posibles y futuras exposiciones de toda la cartelera presentada a través de los años.

Si en un hipotético caso se utilizara alguno de dichos carteles no premiados como el anunciador de una de las futuras ediciones, el Patronato Municipal del Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla La Mancha se pondría, en contacto con el autor de dicha obra, considerando tanto a éste como su obra, bajo las mismas premisas que se indican para los carteles ganadores de la edición.

OCTAVA.- NORMAS FINALES

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

La organización del Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana" se reserva el derecho de dejar desierto el premio, si así se estimase por la deficiente calidad de los trabajos o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, éste ente quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

La Solana a 26 de marzo de 2019.